

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191 -2021-MDI/GM

ILABAYA – PERÚ

Ilabaya, 12 de Abril del 2021

VISTO:

La Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Deductivo N° 01 por Menores Metrados de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, presentado con Informe N° 1031-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estas sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2020-MDI/GM, de fecha 27 de Julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR, "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, con un presupuesto total de S/ 435,237.18 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos treinta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, según detalle:

COSTO DIRECTO	335,287.36
GASTOS GENERALES	46,940.23
SUB TOTAL	382,227.59
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	3,320.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	22,933.66
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,644.55
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,111.38
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	435,237.18

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 376-2020-MDI/GM, de fecha 16 de noviembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Mayores Gastos Generales, por el monto total a S/. 161,101.45 (Ciento sesenta y un mil ciento uno con 45/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/. 596,338.63 (Quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y ocho con 63/100 soles), y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo cuarenta y dos (42) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 015-2021-PFGZ-RI-RSRLH-GIDUR-MDI, de fecha 18 de marzo del 2021, el Ing. Percy Felipe Quispe Zamudio en su calidad de residente de la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, remite el informe técnico sustentatorio del Deductivo N° 01 por menores metrados por el monto total de S/ 8,209.81 (Ocho mil doscientos nueve con 81/100 soles), el mismo que surge por partidas que no se ejecutaron las cuales no fueron necesarias para alcanzar las metas programadas del expediente técnico, generándose un decremento presupuestal representado en 1.89% de incidencia con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR, por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de S/. 588,128.82 (Quinientos ochenta y ocho mil ciento veintiocho con 82/100 soles);

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191 -2021-MDI/GM

ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 12 de Abril del 2021

Que, con el Informe N° 709-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Deductivo N° 01 por Menores Metrados, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 8,209.81 (Ocho mil doscientos nueve con 81/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 067-2021-HJMA-IO-US/GM/MDI quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 861-2021-MDI/GPP, de fecha 09 de abril del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa que el Deductivo N° 01 por - S/. 8,209.81 (Ocho mil doscientos nueve con 81/100 soles), del IOARR denominado: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio:

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto total de S/. 8,209.81 (Ocho mil doscientos nueve con 81/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, el cual genera un decremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 588,128.82 (Quinientos ochenta y ocho mil ciento veintiocho con 82/100 soles); según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico RGM N°233-2020-MDI/GM	Adicional N° 01 RGM N° 376-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Presupuesto Modificado
Costo Directo	335,287.36	463,109.48	8,209.81	454,899.67
Gastos Generales	46,940.23	71,476.52		71,476.52
Sub Total	382,227.59	534,586.00	8,209.81	526,376.19
Gastos de Estudios Definitivos	3,320.00	3,320.00		3,320.00
Gastos de Supervisión	22,933.66	31,676.70		31,676.70
Gastos de Liquidación	7,644.55	7,644.55		7,644.55
Gastos Gestión de Proyectos	19,111.38	19,111.38		19,111.38
Total	435,237.18	596,338.63	8,209.81	588,128.82

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.:

- ALCALDIA
- GM
- GIDUR
- GAJ
- GPP
- US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL